22,213-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION Y GESTION

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº J-10

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7)
(1) ZONA | (2) SECTOR | (3) MANZANO | (4) LOTE | (5) SUBDIVISION PISO

DATOS GENERALES
(7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
(8) ZONA HOMOGENEA
(9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio [illegible]
calle [illegible]
Nº 13-43

(10) CODIFICAR LA DIRECCION : PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTES
(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 ✓ POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + [ ]
BAJO LA RASANTE − [ ]
METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDECENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
(21) DESAGÜES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
(22) ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA: 1072 m²
(24) PERIMETRO: 165
(25) LONGITUD DEL FRENTE: 2008
(26) NUMERO DE ESQUINAS: [ ]

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): [ ]

CROQUIS

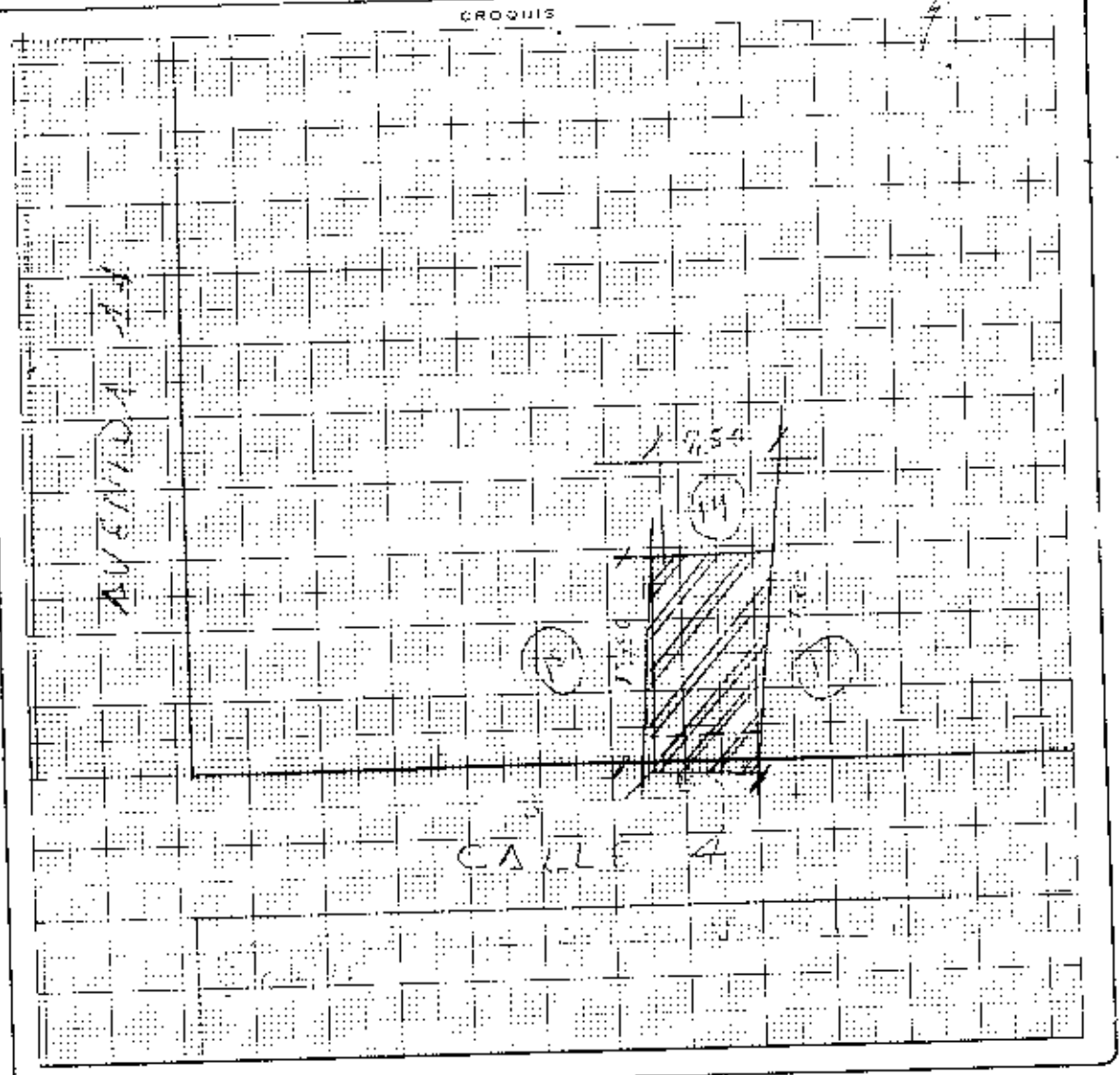

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación: 1
con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) sin uso: 1
el mismo que la construcción: 2
otro uso: 3

(29) otro uso
nombre
código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES

observaciones

Consigo [illegible]
[illegible]
14-11-79
CDA

3769

MODO DE PROPIEDAD
1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

VIENE DE OTRA FICHA SI ( ) NO ( )

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD notaría	fecha
CODIGO [1]	ACEBO LINO	UBALDO ISIDRO		PORTOVIEJO	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: caña | madera | ladrillo o piedra | hormigón armado

PAREDES: no tiene | caña | madera o tola | enquinchado (bahareque) | ladrillo común | ladrillo vidriado o bloque | bloque madera cemento | bloque hormigón

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera | ladrillo | piedra | hormigón

PISO: tierra | madera o entablonado | vinyl o granito | baldosa | parquet o madera | alfombra | mármol marmetón

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña | caña (paja) | madera | zinc | ruberoid | asbesto cemento | hormigón | teja

TUMBADOS: no tiene | si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene | caña | tablero tola | madera y vidrio | bloque ornamental | madera tipo dormitorio | aluminio | madera fina | diseño de color

AGUA: no tiene | sobrepuestas | empotradas

ELECTRICIDAD: no tiene | sobrepuestas | empotradas

EQUIPO ESPECIAL: no tiene | tiene de 2ª orden | tiene de 1ª orden

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno | regular | malo | ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCION	

	FECHA	NOMBRE	FIRMA
levantamiento	26-08-85	Enrique Zambrano J.	
	5-9-85	Ecke Reyes M.	
	20-08-85	IGG ZAMBRANO	
	5-10-85	Marcelo Vera	

observaciones: EL Propietario se encuentra fuera de la ciudad

PRIMERA COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

2014-13-01-01-P001697

YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO Y OTROS

Comparecen por

YURY LUISIN ACEBO MERCHAN

13174.00

0 **0**

12 **JUNIO** **2014**

NUMERO: 2014-13-01-01-P001697.-
ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: QUE OTORGA LOS SEÑORES YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO, ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, CARLOS ABSALON ACEBO PISCO Y UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO, ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO; A FAVOR DEL SEÑOR YURY LUBIN ACEBO MERCHAN.-
LA CUANTIA ES $13.174,81.

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves doce de Junio del año dos mil catorce, ante mí Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte la señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hermanos los señores CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, tal como lo justifica con los Poderes Generales que se incluyen como documento habilitante, por otra parte los señores CARLOS ABSALON ACEBO PISCO Y UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO, y los señores ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO, a quienes en lo posterior se los denominaran como "LOS VENDEDORES"; y por otra parte el señor YURY LUBIN ACEBO MERCHAN, a quien en lo posterior se lo denominara como "EL COMPRADOR" todos ellos hábiles para contratar y obligarse, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada, viuda, casado, casada, soltero y casada los vendedores en su orden, y el comprador domiciliados en el cantón Chone a excepción de los comparecientes, el uno de los vendedores en el cantón Pajan y el comprador en los Estados Unidos de Norte América todos de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta Escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En los registros de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una minuta la misma que contiene un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente por una parte la señora **YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO,** por sus propios derechos y por los Derechos que representa de sus hermanos los señores **CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO,** tal como lo justifica con los Poderes Generales que se Adjuntan como documento habilitante, por otra parte los señores **CARLOS ABSALON ACEBO PISCO Y UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO,** y los señores **ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO,** a quienes en lo posterior se los denominaran como **"LOS VENDEDORES"**; y por otra parte el señor **YURY LUISIN ACEBO MERCHAN,** a quien en lo posterior se lo denominara como **"EL COMPRADOR"** todos legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Con fecha jueves veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y tres se encuentra inscrita el contrato contenido en la Escritura de Compraventa celebrada el jueves trece de Diciembre del año mil novecientos setenta y tres en la Notaria Primera del cantón Portoviejo a favor del señor **UBALDO ACEBO LINO,** bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, barrio de la Ensenadita de la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, cuyos linderos generales y dimensiones

Ab. Verónica [illegible]

son los siguientes: EL FRENTE: Calle públicas y trece varas, POR ATRÁS: Con chalet y solar de propiedad del señor Manuel Delgado; POR UN COSTADO: Con veinte y tres varas y casa y solar de Ángela Gutiérrez; POR EL OTRO COSTADO: Con veinte y tres varas y casa y solar de Segundo Mero López. Con fecha jueves veintidós de Mayo del año dos mil catorce en la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, se realizado la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores UBALDO ACEBO LINO Y SALVADORA HERLINDA PISCO AYON, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de Mayo del dos mil catorce, a favor de los señores Yolanda Cruz Acebo Pisco, Carlos Absalón Acebo Pisco, Carmen Venerando Acebo Pisco, Ubaldo Emigdio Acebo Pisco y Eleodoro Leonardo Acebo Pisco, y a favor de los hijos de la señora BEATRIZ AUDOLIDE ACEBO DEL VALLE (fallecida), hija de UBALDO ACEBO LINO los señores Robin Moran Acebo, Elinda Beatriz Moran Acebo y Laura Beatriz Moran Acebo. Tercera: Compraventa de Derechos y Acciones.- Con los antecedentes expuestos los vendedores los señores YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, por sus propios derechos y por los Derechos que representa de sus hermanos, los señores CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, tal como lo justifica con los Poderes Generales que se Adjuntan como documento habilitante, por otra parte los señores Carlos Absalón Acebo Pisco y Ubaldo Emigdio Acebo Pisco, y los señores ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO dan en venta real y enajenación perpetua al señor YURY LUISIN ACEBO MERCHAN, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este mismo instrumento y, según la Subdivisión de Remanente emitido por la Dirección de

Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizad Municipal del cantón Manta tiene los siguientes linderos y medida FRENTE: siete metros cincuenta y seis centímetros (7,56m), con calle tre ATRÁS: Con siete metros (7,00m), Chalet y solar de propiedad del seño Manuel Delgado (actual señor Mauro Delgado y Alberto Macías Z. COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros treinta y dos centímetro (19,32m), con propiedad del señor Segundo Mero López; y, por e COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros treinta y do centímetros (19,32m), con propiedad de Silvana Mero Acebo. Áres total de 140,62 m2. CUARTA PRECIO: El precio de la compraventa convenido por las partes tanto los vendedores como el comprador es por la cantidad de $13.174,81 (trece mil ciento setenta y cuatro 81/100 dólares), valor que los vendedores declaran que lo han recibido en efectivo de manos del comprador a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo que hacer en lo Posterior por este concepto. QUINTA: ACEPTACIÓN:- Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por estar de acuerdo con sus estipulaciones o cláusulas; y perderá vigencia cualquier otro acuerdo verbal o escrito anterior, siendo únicamente válido el presente documento el cual es aceptado por unanimidad por las partes. Queda autorizada la compradora a realizar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado), AB. KARLA CARRION CEDEÑO. MATRICULA No.13-2003-21 F.A.M. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los

Ab. Verónica Sabando Manchen

SEÑOR NOTARIO.-

En los registros de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una minuta la misma que contiene un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente por una parte la señora **YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO**, por sus propios derechos y por los Derechos que representa de su hermana la señora **CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO**, tal como lo justifica con los Poderes Generales que se Adjuntan como documento habilitante, por otra parte los señores **CARLOS ABSALON ACEBO PISCO Y UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO**, y los señores **ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO**, a quienes en lo posterior se los denominaran como **"LOS VENDEDORES"**; y por otra parte el señor **YURY LUISIN ACEBO MERCHAN**, a quien en lo posterior se lo denominara como "EL **COMPRADOR"** todos legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Con fecha jueves veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y tres se encuentra inscrita el contrato contenido en la Escritura de Compraventa celebrada el jueves trece de Diciembre del año mil novecientos setenta y tres en la Notaria Primera del cantón

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

Portoviejo a favor del señor **UBALDO ACEBO LINO,** bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, barrio de la Ensenadita de la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, cuyos linderos generales y dimensiones son los siguientes: **EL FRENTE:** Calle pública y trece varas, **POR ATRÁS:** Con chalet y solar de propiedad del señor Manuel Delgado; **POR UN COSTADO:** Con veinte y tres varas y casa y solar de Ángela Gutiérrez; **POR EL OTRO COSTADO:** Con veinte y tres varas y casa y solar de Segundo Mero López. Con fecha jueves veintidós de Mayo del año dos mil catorce en la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo se encuentra celebrada la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores **UBALDO ACEBO LINO Y SALVADORA HERLINDA PISCO AYON,** a favor de los señores **YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, CARLOS ABSALON ACEBO PISCO, CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO, UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO y ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO,** y a favor de los hijos de la señora **BEATRIZ AUDELITH ACEBO DEL VALLE** hija de (fallecida), hija de **UBALDO ACEBO LINO** los señores **ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO.-** Con los antecedentes expuestos los vendedores los señores **YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO,** por sus propios derechos y por los Derechos que representa

Ab Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA -
PORTOVIEJO (A)

de su hermana la señora **CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO**, tal como lo justifica con los Poderes Generales que se Adjuntan como documento habilitante, por otra parte los señores **CARLOS ABSALON ACEBO PISCO Y UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO**, y los señores **ROBIN MORAN ACEBO, ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO Y LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO** dan en venta real y enajenación perpetua al señor **YURY LUISIN ACEBO MERCHAN**, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este mismo instrumento y según la Subdivisión de Remanente emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta tiene los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** siete metros cincuenta y seis centímetros (7,56m), con calle tres, **ATRÁS:** Con siete metros (7,00m), Chalet y solar de propiedad del señor Manuel Delgado (actual señor Mauro Delgado y Alberto Macías Z.), **COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros treinta y dos centímetros (19,32m), con propiedad del señor Segundo Mero López; y, por el **COSTADO IZQUIERDO:** Con diecinueve metros treinta y dos centímetros (19,32m), con propiedad de Silvana Mero Acebo. Área total de 140,62 m2. **CUARTA PRECIO:** El precio de la compraventa convenido por las partes tanto los vendedores como el comprador es por la cantidad de **$13.174,81 (trece mil ciento setenta y cuatro 81/100 dólares)**, valor que

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

los vendedores declaran que lo han recibido en efectivo de manos del comprador a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo que hacer en lo Posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN:-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por estar de acuerdo con sus estipulaciones o cláusulas; y perderá vigencia cualquier otro acuerdo verbal o escrito anterior, siendo únicamente válido el presente documento el cual es aceptado por unanimidad por las partes. Queda autorizada la compradora a realizar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

AB. KARLA CARRION SEDEÑO

MATRICULA No.13-2003-21 F.A.M.

Ab Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

CIUDADANIA 1302257884-4

ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ

MANABI/PAJAN/PAJAN

07 MAYO 1956

002- C045 00233 F

MANABI/PAJAN

PAJAN 1956

ECUATORIANA VEINTIUNO

CASADO CARLOS VICENTE HERO MORALES

SUPERIOR ESTUDIANTE

OBALDO ACEBO LINO

SALVADORA PISCO AVEN

MANTA 15/05/2009

15/05/2021

No. 1192304

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0004
NUMERO DE CERTIFICADO

1302257884
CEDULA

ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA
PARROQUIA
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

CIUDADANIA No. 130258363-6
PISCO CARMEN VENTANILLA
/JIPIJAPA/JIPIJAPA
VIENEKE 1952
0501 0503 01505
1/ JIPIJAPA
1952

ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO GUILLERMO E NOLBERTO DELGADO
SECUNDARIA ESTUDIANTES
UBALDO ACOSTA
SANTACORA PISCO
MUNTA
REN: 3013318

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

CIUDADANIA 1301141246-6
ACEBO PISCO UBALDO EMIGDIO
PAJAN/PAJAN/PAJAN
05 AGOSTO 1954
001- 0126 00456 M
PAJAN/ PAJAN
PAJAN 1954

ECUATORIANA*****
CASADO SOLTERO AGRICOLA
PRIMARIA AGRICULTOR
UBALDO ACEBO LEDO
SALVADORA PISCO ROSA
JIPIJAPA 24/05/2009
24/05/2022

2437428

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0028 1301141246
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACEBO PISCO UBALDO EMIGDIO

PAJAN
PROVINCIA MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PAJAN PAJAN
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (M)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD Y CIUDADANIA No. 130256377-6
ACEDO PISCO ELEODORO LEONARDO
MANABI/PAJAN/PAJAN
05 NOVIEMBRE 1958
001- 0395 00582 M
MANABI/ PAJAN
PAJAN 1958

ECUATORIANA***** 1313311221
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
OBANDO ACERO
SALVADOR PISCO
MANTA 20/08/2010
20/08/2022
REN 3010326

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
130256377-6 020 - 0003
ACEDO PISCO ELEODORO LEONARDO
EE.UU/CANADA ESTADOS UNIDOS D
C. E. NUEVA YORK
EXONERADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000714
2677683 06/05/2012 8:46:49

Ab. Verónica Sábando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
POSTOVIEJO (E)

Ab. Verónica Sábando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
POSTOVIEJO (E)

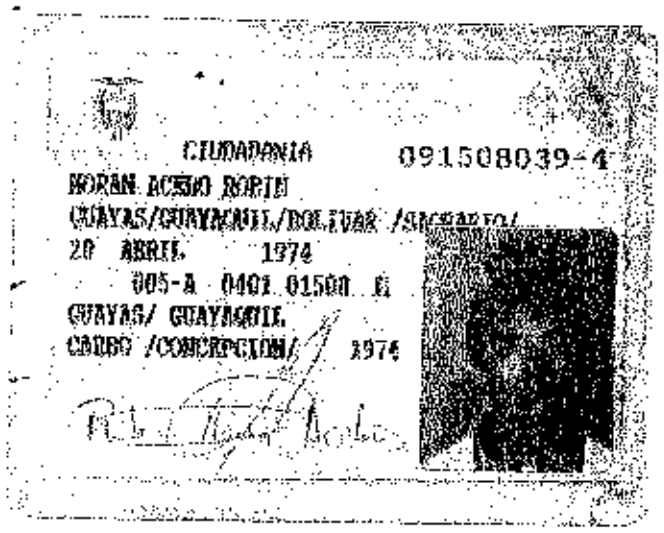

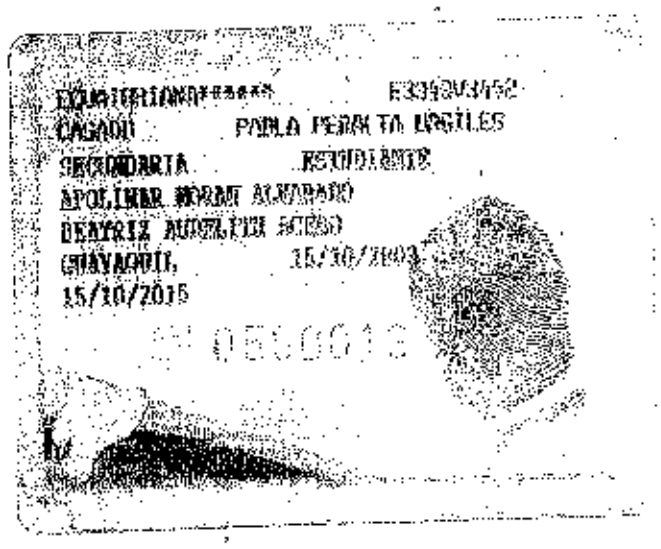

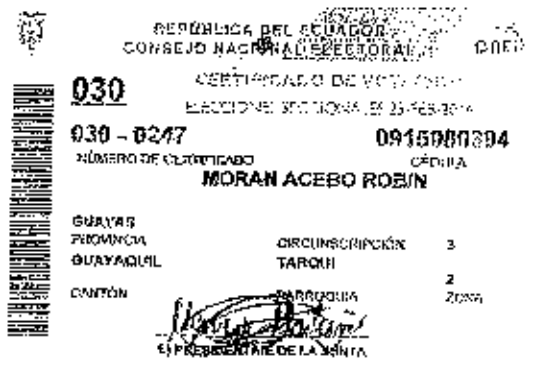

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0915426001

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN ACEBO
ELINDA BEATRIZ
LUGAR DE DOMICILIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

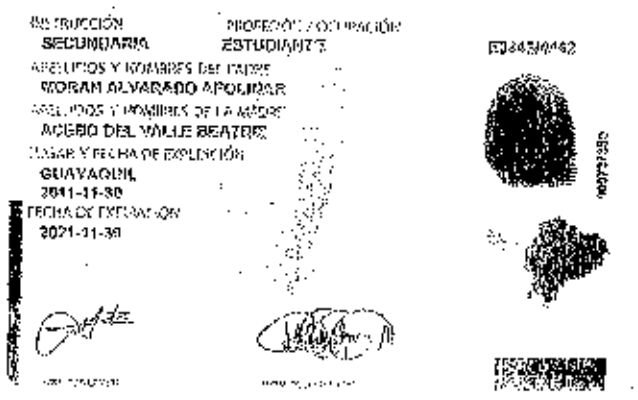
INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN ALVARADO APOLINAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEBO DEL VALLE BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

EJ343/0462

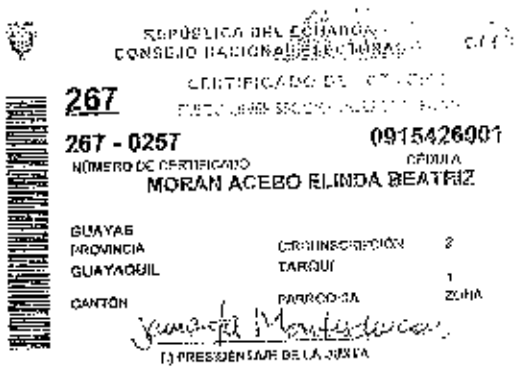
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
267
267 - 0257
NÚMERO DE CERTIFICADO
0915426001
CÉDULA
MORAN ACEBO ELINDA BEATRIZ
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

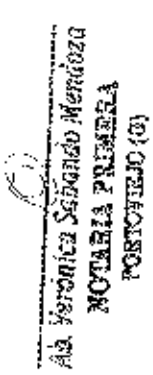
Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091694596-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN ACEBO
LAURA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL ROLANDO
MENENDEZ LOPEZ

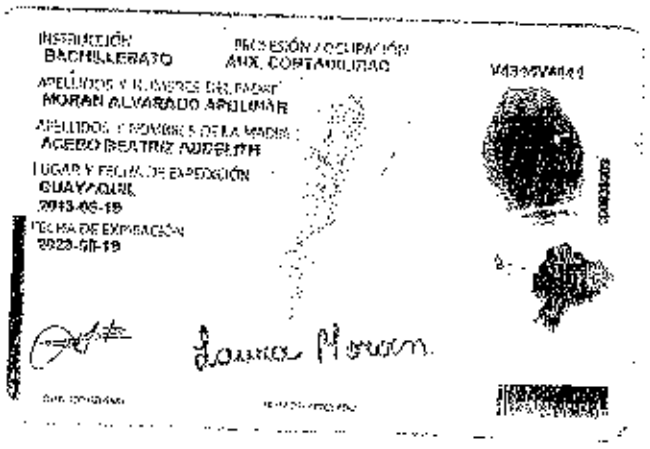

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AUX. CONTABILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN ALVARADO APOLINAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACEBO BEATRIZ JUDELITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

V4335V4444

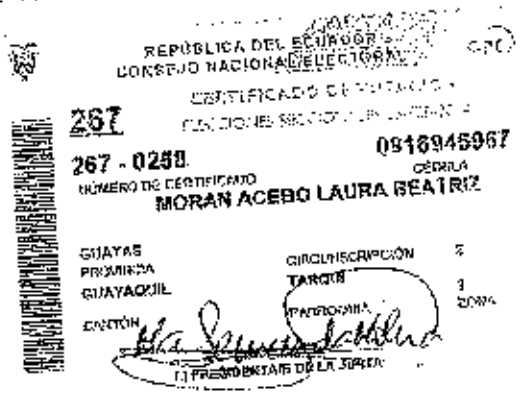

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES Y JUNTAS PARROQUIALES

267
267 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

0916945967
CÉDULA

MORAN ACEBO LAURA BEATRIZ

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

(...) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARÍA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARÍA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000930001
Direcció: Av. 4 y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2615-477

TITULO DE CREDITO No. 000279998

5/28/2014 10:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1 01 22 14 0001	176,00	$ 30.176,00

NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ALFREDO HUMBALDO RIOFRIO	

5/28/2014 12:09 CABRERA NARCISA
El folio se encuentra registrado como 3/3 folio

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE 3 NO 13 45	2014	142862	279998

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Intereses por Mora			
MEJORAS 2011	$ 11,47		$ 11,47
MEJORAS 2012	$ 7,69		$ 7,69
MEJORAS HASTA 2010	$ 66,67		$ 66,67
TASA DE SEGURIDAD	$ 12,58		$ 12,58
TOTAL A PAGAR			$ 97,41
VALOR PAGADO			$ 97,41
SALDO			$ 0,00

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360010990001
Dirección Av. 11a y Calle 5 - Telf.: 2611 870 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000279997

5/12/2014 10:43

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-22-14-003	176.00	5 58,729.76

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ACERO INOXIDABLO LIBRO	

5/12/2014 12:00 CABIERA MARCELA
Es toda la información registrada como área edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE 3 RO 33-16	2013	142802	279997

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora	$ 17,09		$ 17,09
MEJORAS 2011	$ 11,68		$ 11,68
MEJORAS 2012	$ 8,16		$ 8,16
MEJORAS HASTA 2010	$ 65,57		$ 65,57
TASA DE SEGURIDAD	$ 12,66		$ 12,66
TOTAL A PAGAR			$ 115,17
VALOR PAGADO			$ 115,17
SALDO			$ 0,00

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000010001
dirección: Av. 4 y Calle 8 - Telf: 2611-628 / 2611-627

TITULO DE CREDITO No. 000279996

5/29/2014 10:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1 01 22 14 000	176,30	$ 50.724,79

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ACEDO LINO (Sra. DO DEUDOR)	

5/29/2014 12:00 CABRERA NARCISA
El título se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE 3 (NO 13-15	2012	142982	279996

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora	$ 29,49		$ 29,49
MEJORAS 2011	$ 15,55		$ 15,55
MEJORAS PASTA 2010	$ 71,36		$ 71,36
TASA DE SEGURIDAD	$ 12,68		$ 12,68
TOTAL A PAGAR			$ 129,08
VALOR PAGADO			$ 129,08
SALDO			$ 0,00

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Direcciones Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-429 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000279995

5/28/2014 10:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-22-14-000	176.00	$ 98.539,70

DIRECCION	AÑO	CONTRIB.	TITULO Nº
CALLE 9 NO 13 46	2011	142982	279995

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ACEBO LINO CRALDO ISIDRO	

5/28/2014 10:23:00 CABRERA NARCISA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Libres por Mora	$ 31,95		$ 31,95
MEJORAS HASTA 2010	$ 71,36		$ 71,36
TASA DE SEGURIDAD	$ 4,03		$ 4,03
TOTAL A PAGAR			$ 107,34
VALOR PAGADO			$ 107,34
SALDO			$ 0,00

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (M)

Gobierno Autónomo Descentralizado de
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000590001
Dirección Av. 4 de y Calle 9 - Telfs: 2611-429 / 2611-473

TITULO DE CREDITO No. 000279994

6/26/2014 12:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-22-11-000	178 CU	$ 58.539,70

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ANGELO HUGO ROSERO	

6/26/2014 12:00 CABRERA MARCISA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACION POR RECTIFICACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE 3 NO 13 45	2014	142992	279994

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora	$ 37,06		$ 37,06
MEJORAS HASTA 2010	$ 62,08		$ 62,08
TASA DE SEGURIDAD	$ 4,03		$ 4,03
TOTAL A PAGAR			$ 103,17
VALOR PAGADO			$ 103,17
SALDO			$ 0,00

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000990001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611479 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000279993

6/24/2014 16:25

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1 01 22 14 030	176,00	$ 84.000,19

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
CALLE 3 NO 13-42	2009	142992	279993

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ACEVEDO LOOR EDWIN ISIDRO	

6/20/2014 12:08 CABRERA NARCISA
El bien se encuentra registrado como de 3era edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial	$ 3,20		$ 3,20
Intereses por Mora	$ 43,84		$ 43,84
MEJORAS 1997	$ 2,11		$ 2,11
MEJORAS HASTA 2010	$ 56,00		$ 56,00
TASA DE SEGURIDAD	$ 3,76		$ 3,76
TOTAL A PAGAR			$ 109,91
VALOR PAGADO			$ 109,91
SALDO			$ 0,00

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000830001
Dirección Av. 4 y Calle 8 - Telf.: 2611-079 / 2611-077

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000282358

6/2/2014 12:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA con la parroquia [illegible]	1 01 21 14 009	140,32	13274,81	135129	282358

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	ACEBO LINO OSWALDO PEDRO	CALLE 3 Nº 13-45 BARRIO LA ENSENADITA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306758804	ACEBO MERCHAN JORY LUISIN	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	131,75
Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,52
TOTAL A PAGAR	171,27
VALOR PAGADO	171,27
SALDO	0,00

EMISIÓN: 6/2/2014 12:02 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0010459

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: ACERO LINO UBALDO ISIDRO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLE 3 N.13 - 45

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 315349

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 02/06/2014 11:37:42

DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 31 de agosto de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARÍA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

SUBDIVISION DE REMANENTE

Nº 241-882

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Sr. ACEBO LINO UBALDO, ubicado en el Barrio "La Ensenadita", calle 3 parroquia Tarqui del cantón Manta. Clave catastral Nº 1012214000, predio que de acuerdo a escritura describe una superficie de 210,97m2.

AREA SEGUN ESCRITURA: 210,97m2 (Escritura otorgado por la Notaria Primera del cantón Portoviejo el 13 de diciembre de 1973 e inscrita el 20 de diciembre de 1973).
***Frente:** 13,00varas (10,92m.) – Calle pública (actual calle 3)*
***Atrás:** Chalet y solar propiedad del Sr. Manuel Delgado (actual Sr. Mauro Delgado y Alberto Macías Z.)*
***Por un Costado:** 23,00varas (19,32m) – casa y solar de Ángela Gutiérrez (actual propiedad particular)*
***Por el otro Costado:** 23,00varas (19,32m)- Casa y solar de Segundo Mero López*

AREA VENDIDA E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 70,35m2

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DEL SR. ACEBO LINO UBALDO: 140,62m2
***Frente:** 7,56m. – Calle 3*
***Atrás:** 7,00m. – Chalet y solar propiedad del Sr. Manuel Delgado (actual Sr. Mauro Delgado y Alberto Macías Z.)*
***Costado derecho:** 19.32m. – Sr. Segundo Mero López*
Costado izquierdo: 19.32m. - Silvana Mero Acebo
Área: 140,62m2.

Manta, 07 de Mayo del 2014

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada por el usuario y a inspección en el lugar que indica de forma de el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 536
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-4532
E-mail: [illegible]
Web: [illegible]

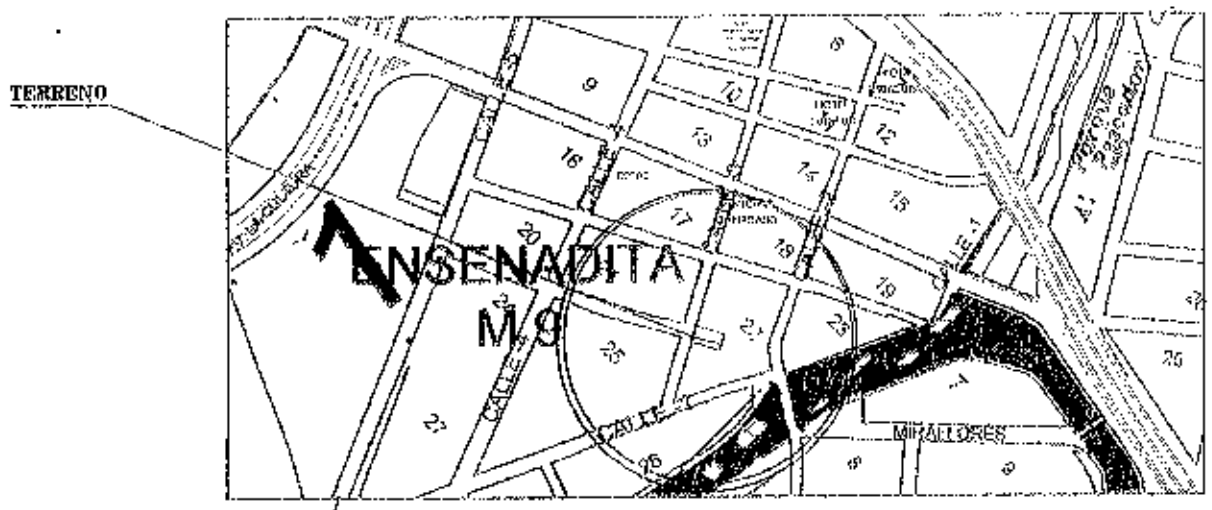

UBICACIÓN y ORIENTACIÓN

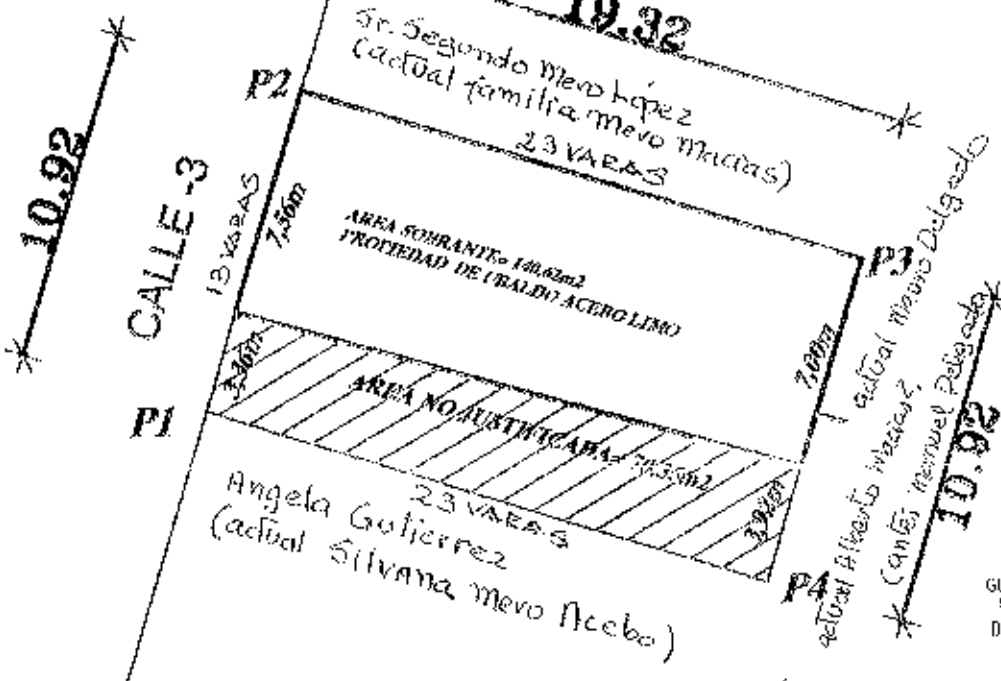

WGS - 84

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	531169.24	9894544.97
2	531171.42	9894552.21
3	531189.89	9894546.56
4	531187.71	9894539.32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
REVISADO
Fecha: Marzo 01/2016

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Propietario:
ACEBO LINO UBALDO

Ubicación:
Barrio "La Ensenadita"
PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

FECHA: Marzo / 2016

ESCALA: 1:250

AREA TOTAL:
210,97m2

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0113321

No. Certificación: 113321

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22213

Fecha: 28 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-01-22-14-000*
Ubicado en: *CALLE 3 Nº 13-45 BARRIO LA ENSENADITA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *140,62* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	ACEBO LINO UBALDO ISIDRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5624,80**
CONSTRUCCIÓN:	**7550,01**
	13174,81

Son: TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Impreso por: MARIS REYES 28/05/2014 16:15:32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0064715

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y COSNTRUCCION perteneciente CEBO LINO UBALDO ISIDRO ubicada CALLE 3 No 13-14 BARRIO LA ENSENADITA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $ 13171.81 TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 81/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

WPICO

Manta, 02 de DE JUNIO del 20 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Anita Figueroa T.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0092844

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ACERO LINO EBALDO ISIDRO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Mayo de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1012214000 CALLE 3 N° 13-45 BARRIO LA ENSENADITA
Manta, treinta de Mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. ROSARIO PATRICIA M.
RECAUDADORA

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40435

Conforme a la solicitud Número: 35958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40435

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui, Barrio de la Ensenadita de la Ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, cuyos linderos generales y dimensiones son las siguientes: POR EL FRENTE: Calle pública y trece varas; POR ATRAS: Con chalet y solar de propiedad del Señor Manuel Delgado; POR UN COSTADO: Con veinte y tres varas y casa y solar de Ángela Gutiérrez; y POR EL OTRO LADO: Con veinte y tres varas y casa y solar de Segundo Mero López. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	348	20/12/1973	1.465
Sentencia	Posesión Efectiva	94	27/05/2014	1.650

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 20 de diciembre de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.465 - Folio Final: 1.468
Número de Inscripción: 348 Número de Repertorio: 1.260
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de diciembre de 1973
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui, Barrio de la Ensenadita de la Ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068331	Acebo Lino Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000068350	Loor Toala Nemecio	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.650 - Folio Final: 1.666
Número de Inscripción: 94 Número de Repertorio: 4.110
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de mayo de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: JeM

Ficha Registral: 40435

Ab. Verónica Salvando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes dejados por los causantes señores Ubaldo Acebo Lino y Salvadora Herlinda Pisco Ayon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01571574	Acebo Pisco Carlos Absalon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000060446	Acebo Pisco Carmen Veneranda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02583776	Acebo Pisco Eleodoro Leonardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01141246	Acebo Pisco Ubaldo Emigdio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02257884	Acebo Pisco Yolanda Cruz	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000073756	Moran Acebo Elinda Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000073757	Moran Acebo Laura Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-15080394	Moran Acebo Robin	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000073755	Acebo Del Valle Beatriz Audelith	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000068351	Acebo Lino Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000073754	Pisco Ayon Salvadora Herlinda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	348	20-dic-1973	1465	1468

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:52 del miércoles, 04 de junio de 2014

A petición de: Sr. Pedro Mario Mendez

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) **ACEBO MERCHAN YURY UNSIN**, portador (a) de la cédula de ciudadanía Nº **130575880-4**, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 30 de junio del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 03 de junio del 2014.

Abg. Borys Gutiérrez Solórzano
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN DE MANABÍ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL cne RECAUDACIÓN MANABI

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Notaría de las Américas

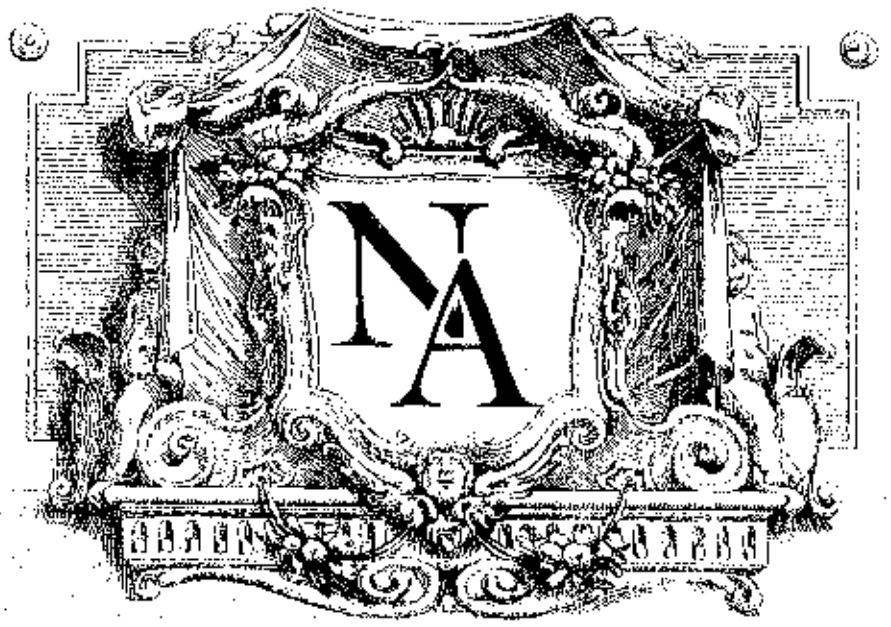

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2 has been signed by **Audrey I. Pheffer**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York

6. the 7th day of April 2014

7 by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8 No. NYC-182622

9. Seal/Stamp

10. Signature

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Apostille (Rev. 05/25-12)

ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES

ESCRITURA DE PODER GENERAL

EN la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Amèrica, día de hoy 06 de abril de 2014, ante mi Cinthia Delgado, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (Nacional Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) CARMEN VENERANDA HOLGUIN Y GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN quien(es) se identifica(n) con pasaporte americano **213120987** *y* **222613086** *y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n)* **Poder General Generalísimo**, *amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prende o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras publicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas .- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de prestamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria , Mutualista, Asociación, Cooperativa , entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares , letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura publica; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito , relacionados con el financiamiento que esa institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las*

QUEENS
62-20 Roosevelt Ave. 1st
Woodside, NY 11377
Tel.: 718-521-4548
Fax: 347-448-8998

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel.: 718-672-6644
Fax: 347-813-8859

ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES

...siguientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura publica correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador , y las administre, lo que implica el deposito y retiro de dinero sin limitación alguna .- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al (a la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante (s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto- . Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles .- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del(de la, de los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al titulo de propiedad o matricula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I- , a fin de realizar el pago de impuestos , solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de

QUEVEDO
67-30 Roosevelt Ave. Mid
Woodside, NY 11377
Tel.: 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Ab. Veronica Sapanda Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

QUITO
80-20 Roosevelt Ave. Mid-Block
Jackson Heights, NY 11372
Tel.: 718-578-6646
Fax: 347-448-8825

ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES

contribuyentes –RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias publicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o tramite que competa al (a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el articulo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la ,los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos articulo 2036 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendra vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional.- Hasta aqui la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí

QUEENS
57-20 Roosevelt Ave 1st
Woodside, NY 11377
Tel: 718 521-4565
Fax: 347 448 8956

Ab. Veronica Salgado Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave Suite 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718 679-6644
Fax: 347 448 8956

ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES

...(nueve puntes en blanco) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del ...(ilegible) sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto le autorizo definitivamente, y de todo lo cual **doy fe** .-

x Carmen Holguin

x Wilfredo Holguin

4/6/2014

State of New York
County of New York
sworn to before me this
04 day of 07 2014

Ab. Veronica Salgado Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

QUEENS
82-20 Roosevelt Ave. 1st fl.
Woodside, NY 11377
Tel: 718 521 4568
Fax: 347 448-8958

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. 2nd fl.
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718 476 6666
Fax: 347-448-8854

The Secretary of State of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national
of the United States named herein to pass without delay or hindrance
and in case of need to give all lawful aid and protection

Le Secrétaire d'État des États-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen/
ressortissant des États-Unis d'Amérique titulaire du présent passeport sans délai ni
entrave et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América pide por el presente a las
autoridades competentes permitan pasar sin demora ni dificultades al ciudadano o nacional de los Estados Unidos
aquí nombrado, y en caso de necesidad, prestarle toda la
ayuda y protección legítimas

DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su
original que se presentó. Para su validez

Quito, a

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 222613086

Surname / Nom / Apellidos
HOLGUIN

Given names / Prénoms / Nombres
GUILLERMO EPIFANIO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
01 NOV 1944

Sex / Sexe / Sexo: M
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
26 JUL 2007

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de vencimiento
26 JUL 2017

Endorsements / Modifications / Endosos

SEE PAGE 24

P<USAHOLGUIN<<GUILLERMO<EPIFANIO<<<<<<<<<<<<
2226130860USA4411019M1707258<<<<<<<<<<<<<<04

Ab. Veronica Sepúlveda Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO-EC

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita de las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano/nacional de los Estados Unidos aquí nombrado sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Carmen Holguin

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 213120987

Surname / Nom / Apellido
HOLGUIN

Given Names / Prénoms / Nombres
CARMEN VENERANDA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
14 Nov 1952

Sex / Sexe / Sexo: F
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
31 Mar 2005

Authority / Autorité / Autoridad
National Passport Center

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
30 Mar 2015

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

P<USAHOLGUIN<<CARMEN<VENERANDA<<<<<<<<<<<<<
213120987<USA5211146F1503302<<<<<<<<<<<<<<02

DICE QUE: Que la copia que antecede es fiel y exacta reproducción del original que se presentó para su protocolización.

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Form 1

State of New York } ss:
County of Queens }

No. 282181

I, **AUDREY I. PHEFFER,** Clerk of the County of Queens and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
07th day of April, 2014

Audrey I. Pheffer
County Clerk, Queens County

Ab Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PONTEVEDRA (A)

ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES

TRADUCCION DE LA INFORMACION BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
   Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. Lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York 6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa 10. Firma

(Firma legible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

TRADUCCION DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }
} SS: (Ver en el documento original)
Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver en el documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien intelgenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Cinthia Piedra, certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original, escrito en Inglés.

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
22 day of 07 20 14

Ab. Veronica Subiendo Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

CINTHIA DELGADO
Notary Public- State of New York
NO.- 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2016

QUEENS
67 - 20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Tell. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

QUEENS
80 20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tell. 718-878-6646
Fax: 347 448 8851

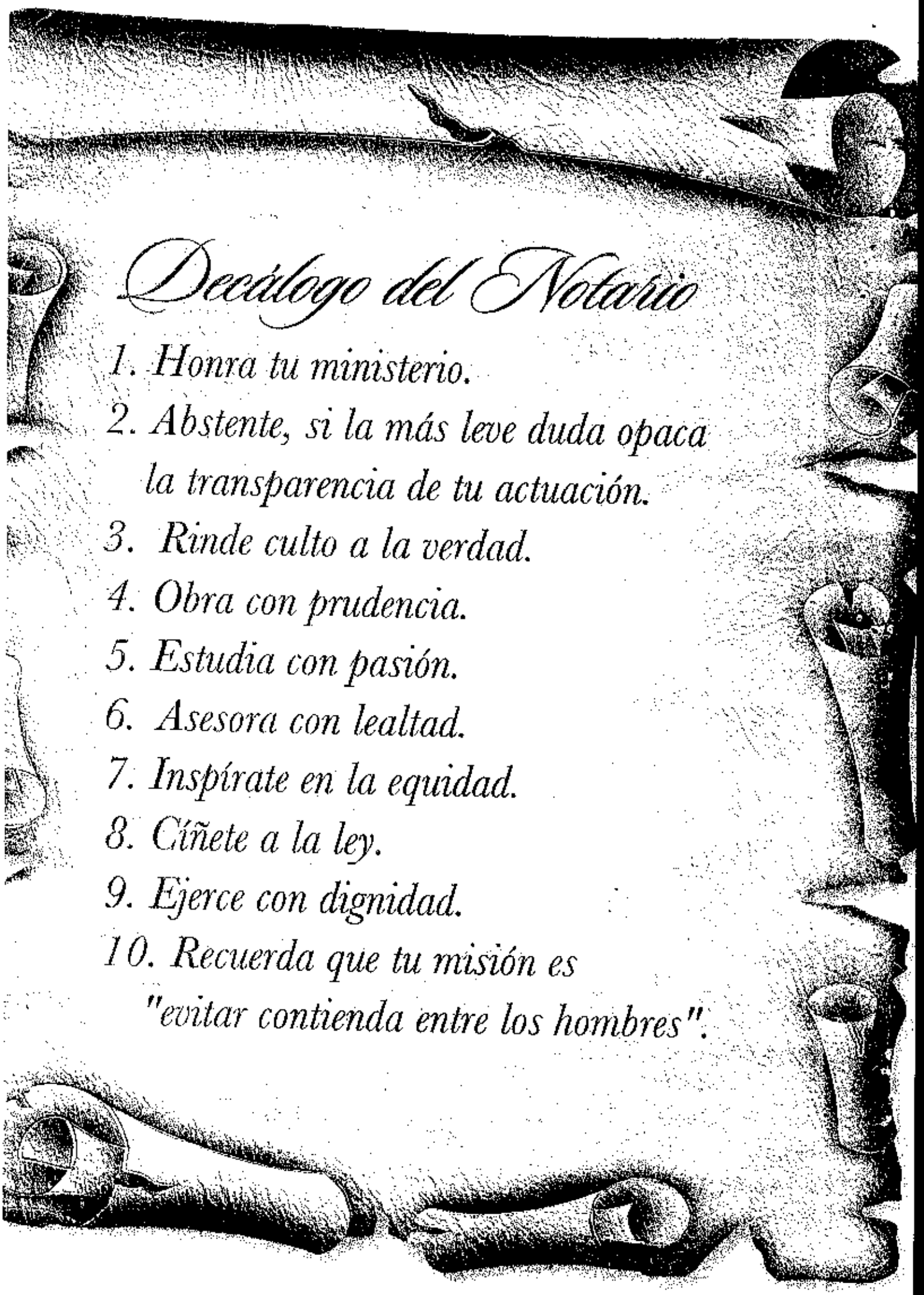

Decálogo del Notario

1. Honra tu ministerio.
2. Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación.
3. Rinde culto a la verdad.
4. Obra con prudencia.
5. Estudia con pasión.
6. Asesora con lealtad.
7. Inspírate en la equidad.
8. Cíñete a la ley.
9. Ejerce con dignidad.
10. Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres".

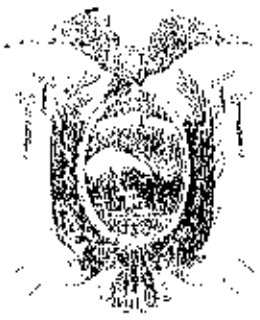

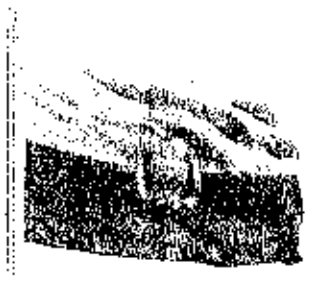

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA

----------ESCRITURA PUBLICA----------

PODER GENERAL

OTORGA EL SEÑOR ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO

A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P 02399

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE ABRIL DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 21 DE ABRIL DEL 2014

Ab. Patricia Eduarda Mendoza

NUMERO: 2014-13-08-02-P.02.399

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Abril del año dos mil catorce, ante mi **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES.** Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, de estado civil divorciado, con número de cédula uno tres cero dos cinco ocho tres siete siete guión seis, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** y, por otra parte la señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos dos cinco siete ocho ocho guión cuatro, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA".**- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad la Mandataria y en los Estados unidos de América y de tránsito por esta ciudad el Mandante quién manifiesta no haber sufragado en las últimas elecciones por encontrarse fuera del país tal como lo justifica con la copia del pasaporte que se adjunta al Protocolo; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. -- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, de estado civil divorciado, con número de cédula uno tres cero dos cinco ocho tres siete siete guión seis, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** y, por otra parte la señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos dos cinco siete ocho ocho guión cuatro, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su Mandataria, la señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos dos cinco siete ocho ocho guión cuatro, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: **a)** Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, **b)** Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación , celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, **c)** Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios,)c

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PÚBLICA
PORTOVIEJO (E)

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PÚBLICA
PORTOVIEJO

d) Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resolución o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar información y matriculación vehicular. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, antiresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios , prendarios o de cualquier otra índole interviniendo

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA

en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo o mutuo hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. **l)** Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. **ll)** Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, **m)** Para que celebre contrato de mutuo o depósito, **n)** Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, **ñ)** Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. **o)** Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, **p)** Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. **q)** Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. **r)** Para que

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO

Ab. Veronica Sabando Mendoza
PORTOVIEJO (A)

retire ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. **t)** Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, BIESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, **v)** Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante el MINSITERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, haga efectivos cheques. **w)** Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. x) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. **y)** Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.

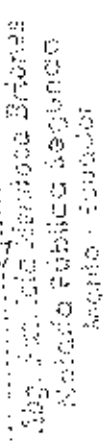

Ab. Veronica Sobando Mendoza
PORTOVIEJO (A)

Ab. Veronica Sobando Mendoza
PORTOVIEJO (A)

CIUDADANIA 130225788 4
ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ
MANABI/PAJAN/PAJAN
02 MAYO 1956
002 0045 00233 F
MANABI/ PAJAN
PAJAN 1956

ECUATORIANA VIUDA
CASADO CARLOS VICENTE MERO ROSALES
SUPERIOR
ACEBO LINO
SALVADORA PISCO
MANTA
15/05/2011

001

001 - 0004 1302267084
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 2
2009

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

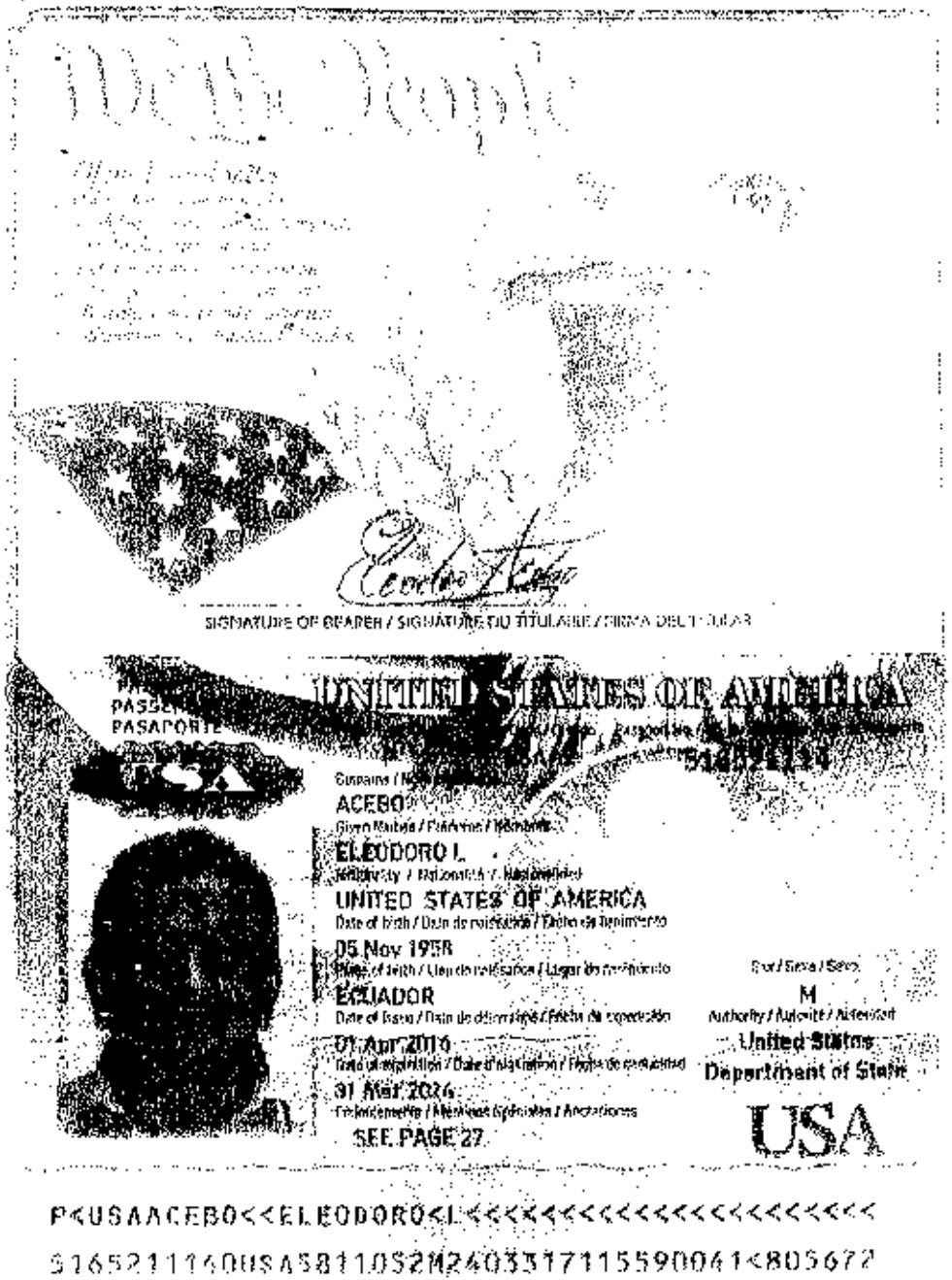

P<USAACEBO<<ELEODORO<L<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

9165211140USA5811052M2603317115590041<805672

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (D)

ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Patricia Mendoza Briones

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA No. P02399 EN SIETE FOJAS UTILES. LA NOTARIA.

Ab. Patricia Mendoza Briones
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Ab. Patricia Mendoza Briones

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (M)

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

ABOGADA

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Avenida 4 entre calles 8 y 9
Teléfono: 0994 257 214
Manta - Ecuador

DECÁLOGO DEL NOTARIO

1.- Honra tu ministerio

2.- Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación

3.- Rinde culto a la verdad

4.- Estudia con pasión

5.- Asesora con lealtad

6.- Inspírate en la equidad

7.- Ciñete a la ley

8.- Ejerce con dignidad

9.- Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"

Sanc.

comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Yolanda Acebo de Mero

YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO

C.C. No.1302257884

Carlos Acebo P.

CARLOS ABSALON ACEBO PISCO

C.C. No.1301571574

Ubaldo Acebo P.

UBALDO EMIGDIO ACEBO PISCO

C.C. No.1301141246

ROBIN MORAN ACEBO

C.C. No.0915080394

ELINDA BEATRIZ MORAN ACEBO

C.C. No.0915426001

Ab. Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

Laura Moran

LAURA BEATRIZ MORAN ACEBO

C.C. No.0916945967

Ab Veronica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (A)

YURY LUISIN ACEBO MERCHAN

C.C. No.1306758804

LA NOTARIA

Ab Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

Se otorgó ante mi, de lo cual esta **PRIMER COPIA,** la misma que sello, signo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

LA NOTARIA

Ab Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MVS)

Notaría
Primera de Portoviejo